

**ACTA DE LA REUNION DE LA MESA DE CONTRATACION DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE APERTURA SOBRE Nº 2 DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y POSTERIOR ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE CARRIL PARA LA REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA 116 LOS COTOS – CERCEDILLA. TRAMO: ESTACIÓN CERCEDILLA – ESTACIÓN LOS COTOS.**

**EXPEDIENTE Nº 3.24/27510.0041**

Asistieron como miembros de la Mesa:

D. Mariano Garrote Heras	Presidente
Dña. Marta Sagredo Martín	Vocal Interventora
Dña. Berta Antuña Tarrasón	Vocal Asesora Jurídica
D. Joaquín Martínez Barrios	Vocal Técnico
D. José Manuel Rivera Misas	Vocal Técnico
Dña. Rosa Cabrerizo Ruiz	Secretaria

En Madrid a 13 de junio de 2024, siendo las 10.00 horas, habiéndose convocado mediante correo electrónico, se constituye la Mesa de Contratación de la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, para proceder a la apertura de los sobres nº 2 que contienen las proposiciones económicas de las ofertas recibidas para la licitación del expediente de contratación que a continuación se relaciona, y tratándose de un procedimiento abierto en base a un único criterio, el precio, si es posible, para proponer el orden de clasificación de ofertas en el mismo acto:

**Contrato de SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE CARRIL PARA LA REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA 116 LOS COTOS – CERCEDILLA. TRAMO: ESTACIÓN CERCEDILLA – ESTACIÓN LOS COTOS. EXPEDIENTE Nº 3.24/27510.0041**

El presupuesto de licitación es de:

- Base imponible .....2.903.311,95 euros
- Total IVA 21% ..... 609.695,51 euros
- Total con IVA..... 3.513.007,46 euros

y un plazo de ejecución de doce (12) meses.

Se inicia la sesión manifestando el Presidente de la Mesa, el deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos hayan intervenido en el procedimiento, en el caso de incurrir en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y recuerda a los Miembros de la Mesa que no puede formar parte de la misma el personal que haya participado en la redacción de la documentación técnica del contrato de referencia.

Asimismo, manifiesta el Presidente que los miembros de la Mesa, de conformidad con la Política de Prevención y Gestión de Conflicto de Intereses, aprobada por el Consejo de Administración de la entidad, el 29 de enero de 2018, no han manifestado, mediante escrito firmado al efecto, la existencia de conflicto de interés respecto al presente procedimiento, habiendo suscrito todos ellos una declaración de ausencia de conflicto de interés respecto a los procedimientos en los que interviene directa o indirectamente.

No habiendo manifestaciones en este sentido por ninguno de los miembros de la Mesa, continúa la sesión.

El Presidente de la Mesa ofrece dar lectura al anuncio de licitación publicado en DOUE, PLACE y BOE en fechas 30/04/2024, 03/05/2024 y 08/05/2024, respectivamente, que recoge las bases de este Procedimiento, dispensando los presentes el referido trámite.

Se da lectura a la certificación expedida el 03/06/2024 por la Sra. Secretaria de la Mesa de Contratación en el que se enumera las empresas que han presentado ofertas, al objeto de participar en el citado procedimiento y que son las siguientes:



RAZÓN SOCIAL	NIF
ARCELORMITTAL ESPAÑA S.A.	A81046856

Todos los licitadores fueron aceptados a licitación por la Mesa de Contratación de ADIF en las sesiones previas de revisión de documentación contenida para el sobre nº 1 celebrada el 04/06/2024

El Presidente de la Mesa informa a los asistentes que, con posterioridad a la celebración de la apertura, se dará publicidad, a través de la PLACSP, del resultado de la misma.

Una vez realizado el cruce de datos siguiendo lo dispuesto en la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, MINERVA ofreció el siguiente resultado del análisis de riesgo de conflicto de interés al responsable de la operación:

No se han detectado banderas rojas.

Teniendo en cuenta el análisis de riesgo de conflicto de interés realizado a través de MINERVA, no se ha detectado ninguna circunstancia que ponga de manifiesto la existencia de riesgo de conflicto de interés, por lo que el procedimiento puede seguir su curso.

A continuación, se procede a la descarga y apertura de los ficheros electrónicos que contienen las proposiciones, cuyo resultado se refleja en la presente acta comprobándose que existe una discrepancia entre la partida P-5 ofertada y la partida P-5 publicada en el anejo 1 bis, siendo el importe ofertado en todo momento correcto. La Mesa de Contratación acuerda solicitar la aclaración en unidad de acto, siendo aportado el documento correctamente cumplimentado en el acto, por lo que se comprueba que dicha proposición es correcta y se adecúa al contenido de los pliegos que rigen la licitación, procediéndose a su análisis por parte de los miembros de la Mesa de Contratación.

LICITADORES	IMPORTE OFERTADO (Sin IVA)
ARCELORMITTAL ESPAÑA S.A.	2.386.933,90 €

#### Análisis de las ofertas:

Para determinar si algunas de las ofertas recibidas se encuentran incurso en presunción de valores anormales o desproporcionados, hay que atenerse a lo establecido en la Cláusula 19 del Pliego de Condiciones Administrativas (PCAP) de la licitación, que determina que "cuando el único criterio de adjudicación sea el del precio se aplicarán los parámetros objetivos que se establecen en el artículo 85 del R.D. 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLAP)".

De acuerdo con el citado artículo, "1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales".

Al suponer el importe ofertado una baja del 17,79 % sobre el presupuesto base de licitación, se ha llegado a la conclusión de que no existen ofertas en principio incursas en presunción de anormalidad.

Una vez comprobada por la Mesa de Contratación que no existen ofertas en presunción de anormalidad, se procede a realizar la clasificación de las proposiciones válidas, dado que hay un único criterio de adjudicación (precio), recorriéndose a continuación, el resultado obtenido.



RAZÓN SOCIAL	IMPORTE OFERTADO (Sin IVA)	ORDEN CLASIFICATORIO
ARCELORMITTAL ESPAÑA S.A.	2.386.933,90 €	1º

En consecuencia con ello, los miembros de la Mesa de Contratación con derecho a voto, por unanimidad acuerdan:

Elevar la **Propuesta de Clasificación al Órgano de Contratación**, siendo la oferta mejor clasificada la presentada por la empresa: ARCELORMITTAL ESPAÑA S.A., con NIF: A81046856, por haber presentado la mejor oferta económica, por importe de:

- Base imponible ..... 2.386.933,90 €
- Total IVA (21%) ..... 501.256,12 €
- Total con IVA ..... 2.888.190,02€

y un plazo de ejecución de doce (12) meses, para que de este modo y conforme establece el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, previamente a la elaboración de la Propuesta de Adjudicación, presente la documentación recogida en la Cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación, en cumplimiento del art. 150.2 de la LCSP, dentro del plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al que reciba el citado requerimiento.

A la vista de la documentación aportada por el adjudicatario propuesto, y siempre que la misma sea conforme a lo requerido, el Presidente de la Mesa de Contratación elevará Propuesta de Adjudicación al Órgano de Contratación, a favor de la considerada como mejor oferta económica identificada en este acto, sin necesidad de realizar una nueva convocatoria de la Mesa de Contratación.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, y se procederá a solicitar la citada documentación al licitador siguiente, según el orden de clasificación de las ofertas, procediéndose, en tal caso, a realizar una nueva convocatoria de la Mesa de Contratación.

De todo lo cual, en mi condición de Secretaria de la Mesa de Contratación y con el visto bueno del Sr. Presidente, levanto la presente Acta.



**AUTORIZACIONES****IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:**

ACTA DE LA REUNION DE LA MESA DE CONTRATACION DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE APERTURA SOBRE Nº 2 DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y POSTERIOR ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE CARRIL PARA LA REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA 116 LOS COTOS - CERCEDILLA. TRAMO: ESTACIÓN CERCEDILLA - ESTACIÓN LOS COTOS.

EXPEDIENTE Nº 3.24/27510.0041

**RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES**

Firma: Rosa Cabrerizo Ruíz

cargo: SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Firma: Mariano Garrote Heras

cargo: PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

